



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 508

9 de enero de 2026

PE/004026-01. Pág. 46864

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004026-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín y D. Miguel Suárez Arca, relativa a distintas cuestiones relativas a la Comunidad de Regantes Páramo Bajo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/004020 a PE/004052.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín y Miguel Suárez Arca Procuradores perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO VOX** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Comunidad de Regantes Páramo Bajo de León y Zamora constituye uno de los sistemas de regadío más avanzados y eficientes de España, con 24.000 hectáreas modernizadas, una estructura integrada por 40 municipios y más de 800 regantes, muchos de ellos jóvenes agricultores que han apostado por la digitalización y la gestión inteligente del agua.

Durante casi tres décadas, esta comunidad ha desarrollado su actividad bajo un marco de funcionamiento pactado con la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) en 1995, acuerdo que establecía que determinados costes de explotación no serían repercutidos a los regantes.

Sin embargo, la reciente decisión unilateral de la CHD de modificar ese marco y comenzar a trasladar dichos costes a los usuarios supone una alteración grave, inesperada y, sobre todo, inasumible para la viabilidad económico-productiva del regadío.

El impacto previsto, según trasladan los propios regantes, conduciría inexorablemente al cierre de explotaciones, abandono de tierras, pérdida de tejido productivo y despoblación acelerada en una zona donde precisamente el regadío modernizado estaba logrando fijar población, generar empleo y garantizar rentabilidad a explotaciones familiares.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León tiene competencias en materia agraria, desarrollo rural, modernización de regadíos y coordinación interadministrativa para garantizar la sostenibilidad del sector primario, se formulan a la Consejería de Medio Ambiente las siguientes:

#### PREGUNTAS

- 1. ¿Tiene conocimiento la Consejería de Medio Ambiente del incumplimiento por parte de la CHD del acuerdo suscrito en 1995 con la Comunidad de Regantes Páramo Bajo, mediante el cual se establecía que determinados costes de explotación no serían repercutidos a los agricultores?**
  
- 2. ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León explicaciones formales a la Confederación Hidrográfica del Duero respecto a los motivos y fundamentos jurídicos utilizados para alterar de forma unilateral un régimen de explotación vigente desde hace casi 30 años?**
  
- 3. ¿Considera la Consejería que esta decisión puede vulnerar los principios de confianza legítima y seguridad jurídica que deben regir las relaciones entre administraciones y usuarios, especialmente cuando se trata de decisiones con efectos económicos tan graves sobre un sector estratégico?**

- 4. ¿Dispone la Consejería de una evaluación del impacto económico que supondría para los regantes la repercusión íntegra de los costes anunciados por la CHD? En caso afirmativo, ¿qué cifras maneja y cuáles serían las consecuencias previsibles para la continuidad de las explotaciones?**
  
- 5. ¿Ha valorado la Junta la posibilidad de dirigirse al Ministerio para la Transición Ecológica, del que depende la CHD, para solicitar la revisión inmediata de esta decisión y la restitución de las condiciones previamente pactadas?**
  
- 6. ¿Qué medidas está estudiando la Junta para evitar el cierre progresivo de explotaciones de regadío en esta zona, así como la pérdida de población y actividad económica derivada de la inviabilidad sobrevenida provocada por esta decisión?**
  
- 7. ¿Contempla la Consejería la posibilidad de apoyar técnica o jurídicamente a la Comunidad de Regantes Páramo Bajo ante un eventual recurso contra la modificación unilateral de las condiciones de explotación?**
  
- 8. ¿Se ha reunido la Consejería con los representantes de la Comunidad de Regantes tras conocer esta situación? En caso afirmativo, ¿qué compromisos se adoptaron? En caso negativo, ¿tiene previsto convocar una reunión urgente?**

**9. ¿Considera la Junta que la actuación de la CHD es compatible con los objetivos estratégicos de modernización de regadíos, eficiencia hídrica, digitalización y sostenibilidad que tanto la UE como España promueven y financian?**

**10. ¿Qué acciones de coordinación interadministrativa piensa emprender el Gobierno autonómico para evitar que una decisión unilateral de un organismo de cuenca comprometa gravemente el futuro de uno de los regadíos más tecnificados y eficientes del país?**

En Valladolid, a 10 de diciembre de 2025

El Procurador



Fdo.: Miguel Suárez Arca

El Procurador



Fdo.: José Antonio Palomo Martín